



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Visto por el Sr. Contador Real de aquellas Indias, y  
que quedo enterada en la villa, y acordó ser en el libro  
Capitular, y se tenga presente en los casos que ocurran -  
Visto el memorial presentado por Juan el Pozo vecino  
de la villa de Alcabala por el que hace postura al dño de la Alcabala  
de Alcabala por el que hace postura al dño de la Alcabala el  
dño por todo el presente año, ofreciendo pagar nueve mil  
quatrocientos avendos, excepto los quatrocientos el dño  
para el trafico de su tienda, y enterada la villa, acordó  
que respecto a que en el año pasado, pasado estuvo esta villa  
en la cantidad de trece mil y mas, y percibiendo lo mis-  
mo, que a hora se cobra de cobran, se haga saber a postu-  
rante arregle el tiempo y postura, no valiendo de diez mil  
y en Interim así lo practica y ve celebre el remate se-  
da Comisión al Sr. D. Pedro Perez Diputado mas antiguo  
del Común de la villa de Alcabala, valiéndose de aquellas  
personas o personas que entime fide dignas perciba dho  
dño: llevando exacta cuenta diaria y en si que aboñados  
posturante, que en esta postura, y de cuenta, de lo que ya  
hubiere recolectado año de Pedro.

Visto el memorial presentado por Juan el Pozo vecino  
de la villa de Alcabala por el que hace postura al dño de la Alcabala  
de Alcabala por el que hace postura al dño de la Alcabala el  
dño por todo el presente año en la cantidad de quatro  
cientos y en Interim así lo practica y ve celebre el remate se-  
da Comisión al Sr. D. Pedro Perez Diputado mas antiguo  
del Común de la villa de Alcabala, valiéndose de aquellas  
personas o personas que entime fide dignas perciba dho  
dño: llevando exacta cuenta diaria y en si que aboñados  
posturante, que en esta postura, y de cuenta, de lo que ya  
hubiere recolectado año de Pedro.

